

**BARCLAYS BANK, S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

En el día de hoy, BARCLAYS BANK, S.A. junto con BARCLAYS BANK PLC han suscrito con CNP Assurances S.A. un contrato de compra-venta de acciones de la sociedad BARCLAYS VIDA Y PENSIONES, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., con el objeto de establecer una *joint venture* de seguros de vida a largo plazo en España, Portugal e Italia.

Como consecuencia de dicho acuerdo, BARCLAYS BANK, S.A. ha acordado vender a CNP Assurances S.A. el 35,03% de sus acciones en la entidad aseguradora BARCLAYS VIDA y PENSIONES, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. En virtud del mismo acuerdo, BARCLAYS BANK, PLC ha acordado vender el 14,97% de su participación en la citada entidad aseguradora a CNP Assurances S.A.

Una vez se obtenga la conformidad de los Organismos de Supervisión correspondientes, CNP Assurances S.A. ostentará un 50% de las acciones de la Aseguradora, correspondiendo el 50% restante al Grupo Barclays.

Lo que se comunica, como información relevante, para público y general conocimiento.

Madrid, a 25 de junio de 2009

~~D. Antonio Manuel Castro Jiménez  
Secretario General  
BARCLAYS BANK, S.A.~~